



CONCORDIA - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 017 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

EL (LOS) **REGISTRADOR(ES) MUNICIPAL (ES)** DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 proferida por el Registrador Nacional del Estado Civil, el 29 de octubre de 2023 se realizaron los comicios de Autoridades Territoriales, para elegir gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales en todo el país.

Que, mediante Decreto No. 1024 de septiembre de 2025, el Ministerio de hacienda y crédito público de la República de Colombia, Delegatorio de funciones legales y constitucionales, conforme al decreto 1000 de 2025, convocó a nuevas elecciones para elegir nuevo Gobernador del Departamento de Magdalena para el día veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

CONCORDIA - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 017 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 12289 del 25 de septiembre de 2025, delimito como fecha límite para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación el día 08 de noviembre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CONCORDIA-MAGDALENA, para la **NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a efectuarse el domingo, 23 de noviembre de 2025, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00	Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CLL 3 # 12-100		
<u>MESA:0</u>					
26,694,493	NOHEMI DEL CARMEN MERIÑO GUTIERREZ	Remanente	26,695,467	ANA FILOMENA MUÑOZ COLON	Remanente
26,699,762	CARMEN CANDELARIA ORTEGA ACUÑA	Remanente			
<u>MESA:1</u>					
44,156,692	YULIS MARGARITA ESCORCIA CASTRO	Presidente	1,128,125,635	YENIS MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ	Vicepresid.

CONCORDIA - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 017 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

57,405,225	YULIS PAOLA MUÑOZ ARAQUE	Vocal	26,809,053	GREIS YOJANA DE LA HOZ JIMENEZ	Vocal
1,128,126,944	ANDRES ALBERTO FONTALVO MARTINEZ	Vocal			
<u>MESA:2</u>					
36,385,213	LASTENIA ROSARIO BARRIOS FONTALVO	Presidente	85,127,099	JUAN CARLOS CAMPO SALAS	Vicepresid.
57,405,100	TATIANA SALAS CASTRO	Vocal	1,193,587,697	JUAN DAVID RODRIGUEZ GUTIERREZ	Vocal
57,405,475	YESENIA COLON SALAS	Vocal			
<u>MESA:3</u>					
1,128,126,195	SANDRA MILENA MUÑOZ CASTRO	Presidente	1,128,130,025	JESSICA JULIETH CARBONELL BARRIOS	Vicepresid.
85,127,120	LUIS MARIANO POLO SALAS	Vocal	1,128,127,850	HEIDER JOSE DE LEON SANABRIA	Vocal
8,538,608	SERGIO CANDELARIO POLO RAMBAL	Vocal			
<u>MESA:4</u>					
36,385,245	ENA LUZ SALAS DE LA ROSA	Presidente	1,007,483,547	DANIELA MELISA ORTEGA BARCINILLA	Vicepresid.
85,127,906	WALTER RAFAEL OSPINO PANTOJA	Vocal	1,128,125,573	DAYANA YISELA SALAS RAMBAL	Vocal
1,128,129,184	MARIMAR ARIZA CAMACHO	Vocal			
<u>MESA:5</u>					
1,128,127,951	JOSE PABLO ORTEGA BARCINILLA	Presidente	85,127,352	VICTOR MANUEL GUTIERREZ CASTRO	Vicepresid.
1,128,127,498	GERMAN CAMILO CASTRO CASTRO	Vocal	32,766,597	BRENDA ANICIA CASTRO DE AGUAS	Vocal
72,187,439	BELARMINO DEL CRISTO SALAS MUÑOZ	Vocal			
<u>MESA:6</u>					
85,430,082	RONALDO REINIER COLON ESCORCIA	Presidente	85,126,226	OSVALDO ENRIQUE OROZCO TORRES	Vicepresid.
1,128,124,099	LEYDA LEONOR FONTALVO FONTALVO	Vocal	36,724,691	MARILUZ ORTEGA ACUÑA	Vocal
22,474,908	DOMINGA ANTONIA MERIÑO GUTIERREZ	Vocal			
<u>MESA:7</u>					
36,386,001	NAIME ESTHER ESCALANTE SALAS	Presidente	85,127,420	LUIS RAFAEL JIMENEZ MUÑOZ	Vicepresid.
26,695,485	CARMEN CANDELARIA POLO RAMBAL	Vocal	26,699,843	YESID MARGARITA DE AGUAS MUÑOZ	Vocal
1,128,125,322	LINDA LUZ GUTIERREZ TORRES	Vocal			
<u>MESA:8</u>					
8,785,814	JESUS GABRIEL SALAS OROZCO	Presidente	72,203,116	MISAEEL GREGORIO MERIÑO POLO	Vicepresid.
1,128,129,926	TATIANA ESTHER BARRANCO	Vocal	22,697,584	ANA GRISELDA RICO TORREGROZA	Vocal
85,126,590	JORGE LUIS ESCALANTE MUÑOZ	Vocal			
<u>MESA:9</u>					
92,524,906	HERNAN RAFAEL BATISTA BORJA	Presidente	32,873,473	MARISELA POLO RAMBAL	Vicepresid.
55,224,447	SANDRA PATRICIA REYES JIMENEZ	Vocal	1,128,124,351	ZUGEY DE LOS MILAGROS COLON MUÑOZ	Vocal
72,343,486	ANDRES ALFONSO CASTRO OLIVEROS	Vocal			
<u>MESA:10</u>					
1,128,124,814	JUAN CARLOS CASTRO DE AGUAS	Presidente	1,007,049,456	CARLOS ANDRES ESCALANTE CASTRO	Vicepresid.
57,296,977	MARYURIS ISABEL DE LEON DE LA HOZ	Vocal	1,128,124,357	ESNEIDER JOSE OLIVEROS PADILLA	Vocal
1,128,127,918	ROSANA PAOLA OLIVERO DE LEON	Vocal			



CONCORDIA - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 017 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE **CONCORDIA** PARA LA **NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

MESA:11

1,083,432,367	DIANA MARCELA SALAS CARRILLO	Presidente	1,128,124,657	NAYERLIN ESCALANTE JIMENEZ	Vicepresid.
36,385,350	GEORGINA ISABEL DE AGUAS MUÑOZ	Vocal	26,699,803	MARIA ALEJANDRINA RODRIGUEZ POLO	Vocal
1,128,129,951	JUAN DAVID ESCALANTE COLON	Vocal			

MESA:12

1,128,127,083	ANGELA ESTHER POLO TORREGROZA	Presidente	1,128,126,857	JOSE EMILIO ORTEGA MERIÑO	Vicepresid.
1,007,049,426	JOSE EDUARDO CONTRERAS VALENCIA	Vocal	1,045,710,583	ROSA ELENA PADILLA POTES	Vocal
1,128,129,492	ELIANA ANGELICA FONTALVO JIMENEZ	Vocal			

MESA:13

1,082,937,927	JOHANA PATRICIA JIMENEZ CAICEDO	Presidente	1,143,437,561	JESUS MANUEL BROCHERO MERIÑO	Vicepresid.
22,447,436	DEYALUZ GUTIERREZ GUTIERREZ	Vocal	1,193,219,373	ELENA DEL AMPARO COLON CAMPILLO	Vocal
1,128,124,174	EUCLIDES JUNIOR MUÑOZ CANTILLO	Vocal			

MESA:14

1,128,127,047	ELIANA PAOLA CAMACHO PEÑALOZA	Presidente	85,126,236	CARLOS ARTURO CASTRO DE AGUAS	Vicepresid.
26,809,016	DIOSELINA SALAS JIMENEZ	Vocal	1,128,127,456	ELIANA PATRICIA SALAS MUÑOZ	Vocal
1,193,521,157	MARLON JOSE DE LEON TORRES	Vocal			

MESA:15

1,128,127,175	OSMAN JOSE RICO CASTRO	Presidente	26,695,010	AMINTA ISABEL CERA POLO	Vicepresid.
26,694,956	NELVIS JOSEFINA SANABRIA MERCADO	Vocal	26,699,780	JANETH ZOLEIDA JIMENEZ ESCALANTE	Vocal
57,441,466	ELIS MARIA JIMENEZ MUÑOZ	Vocal			

Zona: 99 Puesto: 05 - BALSAMO

Dirección: Inst.Ed.Santa Cruz

MESA:0

1,045,729,829	MARIANA JIMENEZ CAMACHO	Remanente
---------------	-------------------------	-----------

MESA:1

1,128,127,258	YADITH MARIA RIVERA MARTINEZ	Presidente	32,737,320	LUZ ESTELLA ORTEGA MUÑOZ	Vicepresid.
32,873,601	SOFIA YAMID MARTINEZ RAMBAL	Vocal	32,826,409	CARMEN CONSUELO MOYA TAMARA	Vocal
1,128,125,020	MARTHA ELENA OROZCO SUAREZ	Vocal			

MESA:2

32,738,396	IVETT TAFUR CEBALLOS	Presidente	57,463,523	BAUDITH MARIA ILIAS MUÑOZ	Vicepresid.
1,043,605,105	JUAN CARLOS ORTEGA PEREA	Vocal	26,806,027	MARIA ISOLINA CAMACHO MOSCOTE	Vocal
22,642,795	TERESA MATILDE ISAZA TAMARA	Vocal			

MESA:3

5,049,131	LUIS MARCIANO PACHECO ARIZA	Presidente	22,517,683	CARMEN TULIA CARRILLO PACHECO	Vicepresid.
85,470,417	LINULFO RAFAEL ILIAS MUÑOZ	Vocal	32,788,184	MARGARITA DE LA CRUZ MUÑOZ	Vocal
26,801,671	ESPERANZA DEL CARMEN PALACIN MOYA	Vocal			

MESA:4

CONCORDIA - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 017 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

32,708,199	ROSMERI ISAZA ILIAS	Presidente	8,512,067	ARLINTON JESUS PEREA DE AGUAS	Vicepresid.
32,747,391	NORMA BEATRIZ PALACIN MOYA	Vocal	32,890,200	AMPARO MOVILLA MOVILLA	Vocal
32,783,000	AURIS ESTELA MUÑOZ MUÑOZ	Vocal			

MESA:5

1,128,126,985	CARLOS MANUEL PADILLA MORENO	Presidente	22,639,198	ALMA LUZ CAMACHO TAMARA	Vicepresid.
32,862,388	OLADIS JUDITH PALACIN DE AGUAS	Vocal	32,775,693	MILAGRO DEL SOCORRO TAMARA MOVILLA	Vocal
1,128,128,950	LILIANA MARIA CAMPO CAMPO	Vocal			

Puesto: 10 - BELLAVISTA

Dirección: Inst.Ed.L. M Caballero

MESA:0

1,128,124,411	VICTOR RAMIRO PEREZ BOLAÑO	Remanente
---------------	----------------------------	-----------

MESA:1

1,128,126,242	LIZETH DE LA HOZ SAMPER	Presidente	8,639,960	HERMAN EGAUT FRANCIA HERNANDEZ	Vicepresid.
26,694,701	JADINIS MARGARITA MUÑOZ RODRIGUEZ	Vocal	22,639,202	ROSMY ROCIO RANGEL MUÑOZ	Vocal
1,004,435,084	MILADYS MARIA DURAN BARROS	Vocal			

MESA:2

1,010,052,074	JAIDER ALBERTO ESCALANTE NARVAEZ	Presidente	22,475,161	MILDRETH JUDITH BOLAÑO MUÑOZ	Vicepresid.
26,694,603	MARLITH JUDITH PEREZ CASTRO	Vocal	1,042,451,688	VIVIAN PATRICIA POLO MEJIA	Vocal
57,405,211	YEISMIS CANDELARIA MUÑOZ DE LEON	Vocal			

MESA:3

32,848,707	LUZ DARIS HERNANDEZ ORTIZ	Presidente	1,128,129,968	EDER JOSE BOLAÑO FONSECA	Vicepresid.
1,193,218,485	DAVID JOSE MERIÑO BOLAÑO	Vocal	1,128,124,167	JUNEISY YAJAIRA CASTRO VELEZ	Vocal
1,193,209,937	CLARA CAROLINA DE LEON SALAS	Vocal			

MESA:4

72,303,165	JOEL FRANCIA HERNANDEZ	Presidente	1,128,124,615	JOSE ROMELIA BOLAÑO POLO	Vicepresid.
36,385,649	MARTHA LUZ PEREZ BOLAÑO	Vocal	1,128,125,318	SAMIA PAOLA MARTINEZ FONTALVO	Vocal
26,808,999	YURANIS PAOLA FONTALVO JIMENEZ	Vocal			

MESA:5

55,220,558	KATERINE JUDITH MUÑOZ BOLAÑO	Presidente	12,390,159	HERNAN RAFAEL POTES BOLAÑO	Vicepresid.
1,007,124,400	ANDRES JOSE PADILLA HERNANDEZ	Vocal	57,405,168	KARLA CECILIA DE LEON MUÑOZ	Vocal
57,405,077	SIRLEY DE LOS MILAGROS DE LEON DE LA	Vocal			

Puesto: 35 - ROSARIO DE CHENGUE

Dirección: Inst.Ed. J.M Romero

MESA:0

1,007,049,495	MARIA MANUELA BARRAZA MARTINEZ	Remanente	1,128,125,490	ANDREYIS MARIA HERRERA RAMOS	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------	---------------	------------------------------	-----------

MESA:1

19,590,241	RAMON ENRIQUE OCAMPO GOMEZ	Presidente	32,768,044	SAHILLY FRANCISCA ORTEGA MUÑOZ	Vicepresid.
1,193,513,378	KATHERIN DANIELA FLOREZ BARRAZA	Vocal	26,806,092	YENIS ELENA MOSCOTE MERIÑO	Vocal

CONCORDIA - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 017 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

36,385,847 SENIA ASTRID MEJIA MENDEZ

Vocal

MESA:2

1,082,917,794 ESTEFANI LORENA BARROS RODRIGUEZ

Presidente

26,694,815

MARTHA CECILIA ALFARO MARTINEZ

Vicepresid.

26,700,885 IBETH MUÑOZ VILLA

Vocal

57,438,517

ROSALINDA VASQUEZ JIMENEZ

Vocal

32,872,304 SONIA MARGARITA TORRES MIRANDA

Vocal

MESA:3

1,128,124,425 YAMITH ANTONIO MENDOZA LOZANO

Presidente

22,698,074

YISEEL MARIA GARCIA FLOREZ

Vicepresid.

26,700,881 NELVIS DEL CARMEN ALFARO JIMENEZ

Vocal

22,675,432

MONICA ISABEL BARRIOS VILLA

Vocal

1,128,126,320 YEISON DAVID CASTRO CAMACHO

Vocal

MESA:4

45,479,659 ESCILDA MARIA GARCIA FLOREZ

Presidente

72,239,085

ALCIDES ALBERTO ARRIETA LOZANO

Vicepresid.

1,128,127,568 MILAGRO DEL CARMEN FONTALVO

Vocal

1,193,604,562

DIANA CAROLINA HERRERA RAMOS

Vocal

1,128,170,871 ISABEL MARIA ILIAS DE AVILA

Vocal

MESA:5

1,043,607,845 LUIS ARMANDO RAMOS CAMACHO

Presidente

1,065,809,901

JOAQUIN RAMON CASTRO THORNE

Vicepresid.

1,033,697,892 JEAN CARLOS BARRIOS CORONADO

Vocal

52,101,302

ROSA TABIA CANTILLO ALMANZA

Vocal

36,385,586 NEILA FLOREZ MELGAREJO

Vocal

MESA:6

1,007,049,420 JOSE ARTURO CAMACHO FERNANDEZ

Presidente

32,828,098

SARA IBETH BARRIOS ALFARO

Vicepresid.

1,128,126,273 DIANA MARCELA BARRIOS BARRIOS

Vocal

26,700,901

DELLYS MATILDE CAMACHO BARRIOS

Vocal

26,700,882 MERLY LUZ FONTALVO ARAGON

Vocal

MESA:7

1,143,130,254 HUMBERTO DANILO ROMERO HERRERA

Presidente

4,994,168

EDILBERTO RAFAEL BARRAZA MARTINEZ

Vicepresid.

1,128,125,348 SHARITH PAOLA BERMUDEZ GOMEZ

Vocal

72,287,451

TUFIK ABRAHAM ESLAIT BARRIOS

Vocal

26,694,718 EDILDA AMPARO FONTALVO ARAGON

Vocal

TOTAL, DE JURADOS: 167

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del domingo, 23 de noviembre de 2025 y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONCORDIA - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 017 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría **MUNICIPAL** del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de **CONCORDIA** con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NILTON SANTOS ARIZA TAMARA

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL